



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00573-00
Parte Demandante	:	Sandra Reyes y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional y Policía Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada, Ejército Nacional**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones negadas en sentencia. Monto pretensiones: \$ 236.154.949,00 entre dos demandados	\$ 590.387,37	F. 272-278
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena en costas	\$ 0,00	F. 005 Digital
Total		\$ 590.387,37	

Total: Quinientos Noventa Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos Con Treinta y Siete Centavos (\$ 590.387,37).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria